

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1

768. NOTIFICACIÓN A D. SABIHA BOUBKARI Y ZAKARIA BENALI, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 19/2019.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000019 /2019

N.I.G: 52001 41 2 2019 0007643

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: representante legal MANUEL LOPEZ PEREGRINA en representación de PULL AND BEAR Y ZARA, MINISTERIO FISCAL, MELILLA CIUDAD AUTONOMA

Contra: SABIHA BOUBKARI, ZACARIA BENALI

Rectificación de error material del anuncio publicado en el BOME nº 5666 de fecha 05/07/2019 relativo a la notificación de sentencia a Dª. Sabiha Boukari y a D. Zacaria Benali, en procedimiento de Juicio Inmediato sobre delitos leves nº 19/2019.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas se procede a la rectificación de error publicándose de nuevo el edicto íntegramente.

EDICTO

DÑA. ENCARNACION OJEDA SALMERON DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el LEI nº 19/2019 se ha dictado la presente sentencia con nº 58/19 de fecha 04/06/2019, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana Beatriz Pérez Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEI 19/2019 seguidos por un delito leve inmediato de HURTO en el que ha sido parte como denunciante el establecimiento comercial Pull & Bear y Zara y como denunciada Sabiha Boubkari y Zacaria Benali con intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, resulta lo siguiente

Que debo CONDENAR Y CONDENO, a SABIHA BOUBKARI Y ZACARIA BENALI como autores penalmente responsables de un delito leve de hurto del art. 234 C.P., a la pena para cada una de ellas de 1 mes de multa con cuota diaria de 3 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago prevista en el art. 53 del C.P; imponiéndole como responsabilidad civil la obligación de indemnizar

solidariamente al establecimiento comercial Zara a través de su representante legal en la cantidad de 79,85 euros y al establecimiento comercial Pull & Bear en la cantidad de 92,95 euros. Con imposición a cada una de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la presente es firme, al haber mostrado las partes y el Ministerio Fiscal su conformidad con la misma, por lo que frente a ella no cabe recurso ordinario alguno. Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a SABIHA BOUBKARI Y ZACARIA BENALI con documentos extranjeros, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a siete de junio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA